

H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA

DÉCIMA QUINTA SESIÓN DE CABILDO (SÉPTIMA EXTRAORDINARIA)

En La Cruz, Municipio de Elota, Estado de Sinaloa, México; siendo las **14:30** (Catorce horas con Treinta Minutos) del día **Miércoles 19** (diecinueve) del mes de **Marzo** del año **dos mil veinticinco**, se levanta la presente acta de la **Décima Quinta Sesión de Cabildo (Séptima Extraordinaria)** presidida por el **C. Richard Millán Vázquez**, Presidente Constitucional del Municipio de Elota, Sinaloa., y con la asistencia de la **mayoría**, de los CC. Regidoras y Regidores que integran este H. Ayuntamiento bajo el siguiente;

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
3. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
4. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO PARA MODIFICAR EL REGLAMENTO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA LA ELECCIÓN DE SÍNDICOS Y COMISARIOS MUNICIPALES
5. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO PARA LA ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO TIPO PICK UP, CON BLINDAJE NIVEL 5, CON RECURSOS PROVENIENTES DEL PROGRAMA DE FORTAMUN, MISMO QUE SERÁ UTILIZADO PARA LA PREVENCIÓN Y SEGURIDAD DE LOS MIEMBROS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA ASÍ COMO DE LOS FUNCIONARIOS DEL H. AYUNTAMIENTO.
6. CLAUSURA DE LA SESIÓN

PRIMER PUNTO.- LISTA DE ASISTENCIA

El **C. Presidente Municipal C. Richard Millán Vázquez**, realiza el pase de lista de asistencia encontrándose presentes los ciudadanos **Adela Antonieta Preciado Rodríguez**, Síndica Procuradora; **C. Félix Rafael Coronel Maldonado**, Segundo Regidor; **Elvia del Carmen Cortez Flores**, Tercer Regidor; **Lic. José Antonio Flores Navarro**, Cuarto Regidor; **Lic. Fedra del Rocío Guzmán Yuriar**, Quinto Regidor y el **Ing. Pedro Antonio Martínez López**, Sexto Regidor.

SEGUNDO PUNTO.- DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.

El **C. Presidente Municipal C. Richard Millán Vázquez**, declara formalmente instalada la **Décima Quinta Sesión de Cabildo (Séptima Extraordinaria)**, Periodo Constitucional 2024-2027, siendo las **14:35** horas (catorce horas con treinta y cinco minutos) del día **Miércoles 19** (diecinueve) de **Marzo** del año **2025** (dos mil veinticinco).

[Handwritten signatures and notes on the right margin:]
C. Richard Millán Vázquez
Félix Rafael Coronel Maldonado
Elvia del Carmen Cortez Flores
Lic. José Antonio Flores Navarro
Lic. Fedra del Rocío Guzmán Yuriar
Ing. Pedro Antonio Martínez López
RM

[Handwritten signature on the left margin:]

[Handwritten signature at the bottom right:]

TERCER PUNTO.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El **C. Presidente Municipal C. Richard Millán Vázquez**, somete a consideración el orden del día, siendo este aprobado por **unanimidad**.

CUARTO PUNTO.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO PARA MODIFICAR EL REGLAMENTO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA LA ELECCIÓN DE SÍNDICOS Y COMISARIOS MUNICIPALES

El **C. Presidente Municipal C. Richard Millán Vázquez**, manifiesta, para que nos amplié la información al respecto, me permito ceder el uso de la voz al **C. Regidor Félix Rafael Coronel Maldonado**.

El **C. Regidor Félix Rafael Coronel Maldonado**, expone, ya tenemos conocimiento del tema y el único que sufriría una modificación sería el artículo 10 que dice

Con el permiso de usted Presidente Municipal, compañeros Regidores, Regidoras Síndica Procuradora, que integran este H. Cabildo del Municipio de Elota, Sinaloa; y Secretario del H. Ayuntamiento de Elota, Sinaloa; que de acuerdo con las facultades que me confieren los artículos 41, 44, 39, 79, 80, 81, 82 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, 2º, 37, 48, 124, 127, 128, 129, 130, 131, 132 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Elota, Sinaloa

Me permito proponer para su **Análisis, Discusión y Aprobación en su caso del siguiente punto de acuerdo para nombrar a los ENCARGADOS DE DESPACHO para que funjan como SÍNDICOS MUNICIPALES**, de las **SINDICATURAS DE EL ESPINAL, ZOQUITITAN, ELOTA, RENATO VEGA Y GABRIEL LEYVA**, por hasta seis (6) meses; los cuales serán designados por el Cabildo a propuesta del Presidente Municipal, con el voto de la mayoría simple de sus miembros presentes.

MOTIVOS

El motivo por el cual se propone el punto anterior es con el propósito de **suspender la emisión de las convocatorias PARA LA ELECCIÓN DE SÍNDICOS Y COMISARIOS MUNICIPALES** y que este Honorable Cabildo en uso de sus atribuciones, nombre encargados de despacho y así posponer la elección hasta en tanto se den las condiciones de seguridad para llevarlas a cabo.

En mi carácter de Regidor del Honorable Ayuntamiento de Elota, me preocupa este tema de las elecciones para elegir **SINDICOS MUNICIPALES** para LAS **SINDICATURAS DE RENATO VEGA, SINDICATURA DE GABRIEL LEYVA, SINDICATURA DE ELOTA, SINDICATURA DE EL ESPINAL Y LA SINDICATURA DE ZOQUITITAN**, las cuales están contempladas en los artículos 68 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa y 124 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Elota, Sinaloa.

Ambos preceptos legales coinciden en la forma de elegir a los **SINDICOS MUNICIPALES y COMISARIOS MUNICIPALES**, donde obligan a los Ayuntamientos a realizar consultas populares mediante **PLEBISCITO o ASAMBLEA GENERAL**, a más tardar el tercer domingo de marzo del primer año del ejercicio del Presidente Municipal en funciones.

Es menester de un servidor como representante popular de este Honorable Ayuntamiento, advertir que el clima de violencia que prevalece en nuestro municipio hará difícil, si no imposible, llevar a cabo la elección de los **SÍNDICOS MUNICIPALES** en esta oportunidad.

Rafael Coronel Maldonado

Félix Coronel Maldonado

Elisa del Carmen Cortez Flores

RM

RM

2

En este H. Ayuntamiento no tenemos la capacidad para garantizar la seguridad de los ciudadanos que pudieran acudir a votar en esta elección a menos que el Gobierno del Estado por medio de la Secretaría de Seguridad Pública Estatal, nos pueda brindar el apoyo con recorridos permanentes en las cinco sindicaturas donde estarán instaladas las urnas electorales.

Además de lo anterior también sería necesaria la colaboración de las autoridades de Seguridad Pública Estatal, para proteger la seguridad en el traslado de personas de las comunidades a los centros de votación y el regreso de esos ciudadanos a sus comunidades una vez ejercido su sufragio.

Aunado a lo anterior, se corre el riesgo de que personal ajeno a las comunidades pretendan cooptar e influir en el ánimo de la ciudadanía en favor de algún candidato en el que puedan tener algún interés de grupo.

Es por ello que: **solicito a este Honorable Cabildo del Ayuntamiento tenga a bien suspender la emisión de la convocatoria PARA LA ELECCIÓN DE SÍNDICOS Y COMISARIOS MUNICIPALES** y que este Honorable Cabildo en uso de sus atribuciones nombre encargados de despacho de las cinco sindicaturas en las que se divide nuestro municipio y posponer la elección hasta en tanto se den las condiciones para llevarlas a cabo.

Sin otro particular y esperando sea tomada en cuenta esta propuesta me despido,

ATENTAMENTE

La Cruz de Elota Sinaloa, a 15 de marzo de 2025

FÉLIX RAFAEL CORONEL MALDONADO

Presidente de la Comisión de Gobernación de este
H. Ayuntamiento de Elota 2024-2027

El C. Regidor Ing. Pedro Antonio Martínez López, expone, no puede ser la modificación del reglamento para la elección de los síndicos no estamos votando la convocatoria como para que el regidor diga que tiene miedo por el tema de la inseguridad de que no se lleve a cabo, nada más es la modificación del reglamento se sale un poquito de los motivos, por lo cual no se pudiera modificar el reglamento y en lo que sí es el reglamento si estoy de acuerdo pero no me gustaría o que se pudiera agregar que si se lleva a cabo que dos veces sean nombrados en este caso, siendo que como lo menciono el regidor, si en algún momento hay manera o la probabilidad de que haya votaciones pues que si se pudieran llevar a cabo y que la gente eligiera bien a su síndico municipal de su respectiva sindicatura y pues de este modo pues ya quedaría plasmado que a su bien lo plasma que el cabildo lo designe esa es mi participación en este caso, que si se pudiera modificar nada más ese punto de que fuera por hasta 6 meses o más y que cuando hubiera las condiciones para haber votaciones para elegir los síndicos municipales pues si se pudiera llevar a cabo.

RAFAEL
CORONEL
MALDONADO

FELIX
CORONEL

Clave del Carmen
Corte Flores

A

RM

Fuente

La C. Regidora Lic. Fedra del Roció Guzmán Yuriar, comenta, de hecho está considerado de que cuando las condiciones se den se lleve a cabo el plebiscito o la elección de los síndicos municipales y considerando la situación en la que impera el municipio de violencia, pues si me pareció importante que se tomara este acuerdo o que se llevara a cabo este punto, porque pues tenemos que la seguridad de las personas cuidar la integridad y pues yo considero que las condiciones no están ahorita pero si dejar claro que en cuanto las condiciones se den pues se lleve a cabo con la misma normalidad que en otras veces se hace que se lleven a cabo la elección de los síndicos y comisarios municipales

El C. Regidor Ing. Pedro Antonio Martínez López, comenta, si lo dice, una vez que el síndico o el comisario municipal cumple sus dos tiempos como encargados y persisten las causas mayores donde no se pueda celebrar asamblea general o plebiscito para elegir síndicos y comisarios municipales y funjan como encargados de despachos en esos dos periodos pudieran ser nombrados de manera definitiva como síndicos o comisarios, previo a ser analizados el desempeño continuo, yo nomas lo que digo que si se pudiera modificar que sea el encargado del despacho el tiempo que sea necesario y que si llegan los 6 y se vuelve a nombrar como jefe de despacho pues ya quedaría, esa es mi participación

El C. Regidor Lic. José Antonio Flores Navarro, manifiesta, son cometarios muy atinados los que hacen los compañeros, aquí incluso viene un concepto muy claro que nada más sería, tiene mucho que ver en derecho la manera en que tú lo plasmes, pones un punto, una coma, o un punto y aparte, jurídicamente ya tiene una denotación distinta y aquí si viene que no vamos a lo mejor a hacer una adecuación probablemente o incluso se puede hacer, no le veo la verdad mayor problema porque si dice muy claramente pudiendo, pudiendo ser nombrado de manera definitiva, entonces el concepto si checamos y analizamos la definición de pudiendo es un concepto amplio que te da en este caso la pauta de que te dice que pudiera ser, entonces nada más ahí probablemente sería que ya lo jurídico ahí nada más lo plasme lo que viene siendo un punto y enseguida ya lo que es una manera de quede más definida, pero si lo dice, el termino pudiendo te da la pauta de que en este caso no te está diciendo explícitamente de que si ya cumplió los dos periodos en automáticamente ya queda, no, si lo interpreto que dice pudiendo, sería nada más el abogado que analice ahí de qué manera nada más lo plasmamos tal vez mejor, pero si está el termino pudiendo, es cuánto.

El C. Presidente Municipal C. Richard Millán Vázquez, manifiesta, si no hay comentarios, pongo a su consideración este punto, solicito a los integrantes de este Honorable Cabildo, los que estén por la **AFIRMATIVA PARA MODIFICAR EL REGLAMENTO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA LA ELECCIÓN DE SÍNDICOS Y COMISARIOS MUNICIPALES**, Sírvanse manifestarlo levantando la mano, es aprobado por unanimidad.

QUINTO PUNTO: ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO PARA LA ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO TIPO PICK UP, CON BLINDAJE NIVEL 5, CON RECURSOS PROVENIENTES DEL PROGRAMA DE FORTAMUN, MISMO QUE SERÁ UTILIZADO PARA LA PREVENCIÓN Y SEGURIDAD DE LOS MIEMBROS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA ASI COMO DE LOS FUNCIONARIOS DEL H. AYUNTAMIENTO.

El **C. Presidente Municipal C. Richard Millán Vázquez**, manifiesta, para que nos amplié la información al respecto cedo el uso de la voz, al Secretario del H. Ayuntamiento Lic. Héctor Hipólito Dorantes Breceda

El **C. Secretario del H. Ayuntamiento Lic. Héctor Hipólito Dorantes Breceda**, expone, se está proponiendo la adquisición de este vehículo para la seguridad tanto de personal de Seguridad Pública así como de los funcionarios de este H. Ayuntamiento

El **C. Presidente Municipal C. Richard Millán Vázquez**, manifiesta, si no hay comentarios, pongo a su consideración este punto, solicito a los integrantes de este Honorable Cabildo, los que estén por la **AFIRMATIVA LA ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO TIPO PICK UP, CON BLINDAJE NIVEL 5, CON RECURSOS PROVENIENTES DEL PROGRAMA DE FORTAMUN, MISMO QUE SERÁ UTILIZADO PARA LA PREVENCIÓN Y SEGURIDAD DE LOS MIEMBROS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA ASÍ COMO DE LOS FUNCIONARIOS DEL H. AYUNTAMIENTO**, Sirvanse manifestarlo levantando la mano, es aprobado por unanimidad.

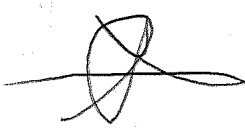
SEXTO PUNTO: CLAUSURA DE LA SESIÓN

El **C. Presidente Municipal C. Richard Millán Vázquez**: agotados que han sido los puntos del orden del día, de la **Décima Quinta Sesión de Cabildo (Séptima Extraordinaria)** para el periodo constitucional 2024-2027, declaro formalmente clausurada la sesión siendo las **2:51 (dos horas con cincuenta y un minutos)** del día **Miércoles 21 de Marzo del 2025**.

CONSTANDO LA PRESENTE **ACTA DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN DE CABILDO (SÉPTIMA EXTRAORDINARIA)** DE FECHA **MIÉRCOLES 21 DE MARZO DEL 2025, DE 6 (SEIS) FOJAS ÚTILES**, FIRMANDO DE CONFORMIDAD AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

DAMOS FE


C. RICHARD MILLAN VAZQUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL


LIC. ADELA ANTONIETA PRECIADO RODRÍGUEZ
SÍNDICA PROCURADORA

CONSTANDO LA PRESENTE ACTA DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN DE CABILDO (SÉPTIMA EXTRAORDINARIA) DE FECHA MIÉRCOLES 21 DE MARZO DEL 2025, DE 6 (SEIS) FOJAS ÚTILES, FIRMANDO DE CONFORMIDAD AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

**C. ESMERALDA ONTIVEROS
ALVAREZ
PRIMER REGIDOR**

**C. FELIX RAFAEL CORONEL
MALDONADO
SEGUNDO REGIDOR**

**C. ELVIA DEL CARMEN CORTEZ
FLORES
TERCER REGIDOR**

**C. JOSÉ ANTONIO FLORES
NAVARRO
CUARTO REGIDOR**

**C. FEDRA DEL ROCIO GUZMAN
YURIAR
QUINTO REGIDOR**

**C. PEDRO ANTONIO MARTINEZ
LOPEZ
SEXTO REGIDOR**

**LIC. HECTOR HIPOLITO DORANTES BRECEDA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**